En la Ciudad de México siendo las 12 horas con 04 minutos del 12 de septiembre de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 19; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 y 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XXXVII SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Comisionada Presidenta[[1]](#footnote-1). Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Comisionado. Javier Juárez Mojica.

Comisionado. Arturo Robles Rovalo.

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Lorely Ochoa Moncisvais, Directora de Cuantificación de Derechos y Obligaciones.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.

Emiliano Díaz Goti, Director General.

Jrisy Esther Espejel Motis, Directora General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Rodrigo guzmán Araujo, Director General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, la Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de Replicabilidad Económica aplicable a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones a que se refiere la medida Sexagésima Cuarta del Anexo 1 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de Replicabilidad Económica aplicables a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones a que se refieren las medidas Sexagésima Séptima del Anexo 2 y Cuadragésima Novena del Anexo 3 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los elementos a analizar para corroborar la Replicabilidad Técnica de las Ofertas Minoristas del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones a que refieren las Medidas Septuagésima Séptima del Anexo 1, Sexagésima Sexta del Anexo 2 y Cuadragésima Octava del Anexo 3 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Prosecretaria Técnica del Pleno por instrucciones de la Comisionada Presidenta, verificó que existiera quórum para la XXXVII Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno el Orden del Día.

En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria solicitó se incorporaran en el Orden del Día una Ejecutoria correspondiente al Amparo en Revisión 329/2016, así como la Disposición Técnica IFT 011-2017.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día, con las inclusiones solicitadas.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/372, y desincorpora de la esfera jurídica de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. el tercer párrafo del Acuerdo Primero del Acuerdo P/IFT/EXT/181214/279, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 21 de junio de 2017 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al Amparo en Revisión 329/2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120917/547**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/372, y desincorpora de la esfera jurídica de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. el tercer párrafo del Acuerdo Primero del Acuerdo P/IFT/EXT/181214/279, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 21 de junio de 2017 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al Amparo en Revisión 329/2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de Replicabilidad Económica aplicable a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones a que se refiere la medida Sexagésima Cuarta del Anexo 1 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno mencionar en la resolución que una acción posible por parte del Instituto sería ordenar la modificación de la oferta mayorista, con base en que se detecta un problema de competencia.

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

Siendo las 14 horas con 21 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 14 horas con 40 minutos.

El Comisionado Arturo Robles Rovalo propuso al Pleno se considere un modelo de eficiencia de costos ajustado a la escala, es decir, el modelo conocido como SEO en lugar del modelo EEO como está planteado actualmente para servicios móviles.

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y los votos en contra de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Siendo las 16 horas con 26 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 16 horas con 32 minutos.

Siendo las 16 horas con 57 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 19 horas con 13 minutos.

El Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar puso a consideración del Pleno que se tomen las dos ofertas más importantes en términos de usuarios o de ingresos, que tiene el preponderante en el mercado en el trimestre que se observa y que a cada una se le corra un test de replicabilidad específico, no como una subcanasta de dos elementos, sino a cada una de ellas.

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de que la Replicabilidad Económica se considere sólo para Operadores Móviles Virtuales revendedores y se apartó de cualquier implicación de que en las ofertas de referencia puede haber descuentos por volumen.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120917/548**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de Replicabilidad Económica aplicable a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones a que se refiere la medida Sexagésima Cuarta del Anexo 1 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de Replicabilidad Económica aplicables a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones a que se refieren las medidas Sexagésima Séptima del Anexo 2 y Cuadragésima Novena del Anexo 3 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz. La Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se adoptara en el análisis ex ante el mismo estándar de costos del LRIC Plus para asegurar la replicabilidad de esas ofertas.

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas María Elena Estavillo Flores y Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Arturo Robles Rovalo y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Siendo las 21 horas con 12 minutos la Comisionada Presidente solicitó a la Prosecretaria Técnica recabar los votos de los asuntos restantes al Comisionado Adolfo Cuevas Teja debido a que se retiraría de la sesión.

Una vez recabados y siendo las 21 horas con 13 minutos el Comisionado abandonó la sala.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de utilizar el estándar LRIC en el análisis ex ante de banda ancha; y de que se consideren sólo ofertas comerciales estandarizadas y se apartó de todo lo que implica que pueda haber subsidios cruzados entre ofertas, por ir en contra de los objetivos de la replicabilidad; y tampoco me pronuncio de ninguna manera y no comparto cualquier referencia a la posibilidad de que existan descuentos en las tarifas de las ofertas de referencia.

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120917/549**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de Replicabilidad Económica aplicables a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones a que se refieren las medidas Sexagésima Séptima del Anexo 2 y Cuadragésima Novena del Anexo 3 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los elementos a analizar para corroborar la Replicabilidad Técnica de las Ofertas Minoristas del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones a que refieren las Medidas Septuagésima Séptima del Anexo 1, Sexagésima Sexta del Anexo 2 y Cuadragésima Octava del Anexo 3 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno la eliminación en la definición de velocidad la palabra “efectivamente” y en servicios fijos “con una mayor confiabilidad”

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Asimismo, el Comisionado Javier Juárez Mojica puso a consideración del pleno la eliminación de un párrafo por no ser consistente con la Medida Sexta relacionada con que siempre el Instituto analizará la información presentada.

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de no incluir elementos adicionales a SAIB y reventa.

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120917/550**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los elementos a analizar para corroborar la Replicabilidad Técnica de las Ofertas Minoristas del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones a que refieren las Medidas Septuagésima Séptima del Anexo 1, Sexagésima Sexta del Anexo 2 y Cuadragésima Octava del Anexo 3 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 22 horas con 01 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 22 horas con 25 minutos.

**III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el párrafo primero del numeral 8.4 de la “Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM)”.**

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el retiro del asunto listado en el Orden del Día por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120917/551**

**Primero.** Se aprueba el retiro del “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el párrafo primero del numeral 8.4 de la “Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM).”

**Segundo.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 22 horas con 26 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y Prosecretaria Técnica del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su LIII Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/131217/879.

1. En términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión [↑](#footnote-ref-1)